

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del acuerdo marco de selección de un contratista a fin de fijar las condiciones de los contratos para el suministro de señalización vertical y trabajos de señalización horizontal en la red viaria del ayuntamiento de Ciudad Real.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa y Servicio de Movilidad.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Contratación Administrativa y Servicio de Movilidad.

2) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3) Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

4) Teléfono: 926-21-10-44.

5) Telefax: 926-20-06-54.

6) Correo electrónico: contratacion@ayto-ciudadreal.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ciudadreal.es

8) Fecha límite de presentación de documentación e información: Antes de las catorce horas durante el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: S. 1/2018.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro mediante acuerdo marco.

b) Descripción: Es objeto del presente acuerdo marco la selección de un contratista con el que se celebrarán los contratos derivados del mismo para el suministro de elementos de señalización vertical y trabajos de señalización horizontal en la red viaria del Ayuntamiento de Ciudad Real.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Según pliego de prescripciones técnicas.

2) Localidad y código postal: Ciudad Real.

e) Duración del contrato: Dos años, a contar desde la formalización del contrato. En tanto se resuelva la nueva licitación pública, una vez concluido el plazo total de duración, la empresa adjudicataria vendrá obligada a prorrogar el contrato en vigor por un tiempo máximo de 6 meses, con las mismas condiciones que rijan en ese momento.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4.- Criterios de adjudicación:

El acuerdo marco se adjudicará mediante procedimiento abierto y para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se aplicarán los siguientes criterios, por orden decreciente, y según la ponderación siguiente:

1.- Criterios valorables de forma automática mediante fórmulas: Hasta 60 puntos:

Este criterio está compuesto exclusivamente de la oferta económica. Se opta por darle 60 puntos, siendo el de mayor peso en la adjudicación.

1.1 Precio: Hasta 60 puntos.

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja sobre los precios unitarios establecidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la Oferta } X = \frac{\% \text{ de baja oferta } X \times 60}{\text{Mayor } \% \text{ de baja ofertado}}$$

Se considerará que las proposiciones son anormales o desproporcionadas cuando el porcentaje de baja ofertada con respecto a los precios unitarios detallados en el cuadro de precios, sea superior a 10 puntos respecto a la media de las bajas ofertadas por todos los licitadores (por ejemplo, si la media de las bajas de todas las ofertas admitidas a trámite es del 12%, serán anormales o desproporcionadas las que superen el $12+10 = 22\%$).

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se estará a lo dispuesto en el artículo 152-3 y 4 del TRLCSP, y a la vista de su resultado la Mesa de contratación propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Las notificaciones que realice el Ayuntamiento se harán mediante correo electrónico, comenzando a contar el plazo al día siguiente del envío.

2.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Hasta 40 puntos.

2.1. Calidad Técnica de la oferta: Hasta 15 puntos.

Deberán presentar una Memoria descriptiva que deberá contener como mínimo y por este orden los aspectos siguientes:

Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar. (4 puntos).

Procedimientos de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio. Se valorarán las certificaciones emitidas por empresas autorizadas en vigor. (3 puntos).

La organización del personal. Se justificarán las titulaciones académicas y experiencia profesional demostrada del cuadro de personal de la empresa, indicándose los recursos humanos propios o subcontratados, en número y calificación adecuados, para la correcta prestación del servicio tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones. (4 puntos).

Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio debiendo justificar la solvencia técnica en lo relativo a medios físicos, maquinaria, material, vehículos y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los plazos de respuesta definidos. (2 puntos).

Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (2 puntos).

2.2 Mejoras: Hasta 25 puntos.

Se entienden por mejoras las inversiones o trabajos de los contemplados en el pliego de prescripciones técnicas, que formule la empresa licitadora para ejecutarlas a su costa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Estas mejoras deberán presentarse valoradas en euros, no puntuándose aquellas, cuyo coste global supere un 20% el tipo de licitación. Las mejoras ofertadas podrán ser canjeables por cualquier unidad de las recogidas en el cuadro de precios del Anexo I incluido en el pliego de prescripciones técnicas, debiendo ejecutarse de forma proporcional a la cuantía de los contratos derivados del Acuerdo Marco que se vayan realizando.

No se puntuarán aquellas mejoras sin su correspondiente valoración económica.

Las mejoras se valorarán hasta un máximo de veinticinco (25) puntos, en base a lo siguiente:

- Valoración mínima: 0 euros, se le otorgarán cero (0) puntos.
- Valoración máxima: 20% del tipo de la licitación, se le otorgarán veinticinco (25) puntos.
- Resto de ofertas: De forma proporcional.

Las mejoras que se oferten no podrán incluir los requisitos mínimos recogidos en los pliegos, debiendo figurar debidamente definidas y justificadas en el correspondiente apartado de la Memoria que acompañe a la oferta como "mejoras".

Las mejoras considerarán incluidas y sin coste para el Ayuntamiento todas las actuaciones necesarias para la implantación de dichas mejoras en perfecto funcionamiento, como son cableados, cimentación, montaje y desmontaje, canalizaciones, personal, maquinaria, medios auxiliares, gastos generales, beneficio industrial, I.V.A., y demás actuaciones similares.

5.- Presupuesto base de licitación: 200.000 euros más I.V.A. (42.000 euros) para los dos años.

6.- Valor estimado del acuerdo marco: 200.000 euros más I.V.A. (42.000 euros) para los dos años.

7.- Garantías exigidas: Definitiva 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

8.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia Económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según cláusula decimaprimera y decimasegunda del Pliego de Cláusulas económico-administrativas.

9.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: antes de las 14 horas durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que el último día de presentación de proposiciones fuese festivo o sábado se entenderá prorrogado e incluido el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Según artículo 145, 146 del TRLCSP y artículo 80 del RGLCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro general de entrada y salida de documentos.

2. Domicilio: calle Postas, número 8-1ª planta (Edificio Mercado Municipal de Abastos).

3. Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

10.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza Mayor, número 1.

b) Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de publicidad: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato antes de la formalización del contrato.

Ciudad Real, a 26 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 700

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>